



**Acta del asunto sometido
el 7 de diciembre de 2018**

En la Ciudad de México, el día siete de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad con los Acuerdos **ACT/01-ORD/06-11-2017.01** y **ACT/01-ORD/06-11-2017.02** aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la **Unidad de Transparencia** en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Licenciado Efraín Álvarez Caborno Ojeda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/0014-Clasif.VP/2018	4700100018818	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	Requirió se confirmara la clasificación de los datos personales, consistentes en las cuentas o direcciones de correo electrónico personales, número telefónico celular particular y nombre y firma de persona física y se aprobaran las versiones públicas de los correos electrónicos de invitación y confirmación, así como las listas de asistencia Plenaria del 7 de noviembre.

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a las unidades administrativas que consideró pudieran contar con la información o inclusive tenerla con motivo de las facultades, competencias y funciones con las que cuentan; ello, a fin de que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la **Dirección General de Vinculación Interinstitucional**, requirió de manera fundada y motivada se **confirmara** la clasificación de los datos personales testados, esto es, **las cuentas o direcciones de correo electrónico personales, número telefónico celular particular y nombre y firma de persona física** y se aprobaran las versiones públicas de los correos electrónicos de invitación y confirmación, así como las listas de asistencia Plenaria del 7 de



**Acta del asunto sometido
el 7 de diciembre de 2018**

noviembre, argumentando que dichos datos constituyen información confidencial de conformidad con los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/0014-Clasif.VP/2018	4700100018818	Se confirma la clasificación de los datos personales consistentes en las cuentas o direcciones de correo electrónico personales, número telefónico celular particular, nombre y firma de persona física y se aprueban las versiones públicas de los correos electrónicos de invitación y confirmación, así como las listas de asistencia Plenaria del 7 de noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.-



LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ

Responsable del Área
Coordinadora de archivos.



LIC. EFRAÍN ÁLVAREZ CABORNO OJEDA

Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Nacional
Anticorrupción. 